

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día once de mayo del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA , PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Autorización a señor Sindico para Autorizar compras de Insumos y otros para esta Alcaldía
3. Aprobación de Cuota de Sostenimiento a COMURES
4. Aprobación de Cuota de Sostenimiento a ASIGOLFO
5. Hablar en relación con la elaboración del plan participativo Municipal
6. Hablar en relación con la contratación de una Persona para que se encargue del Departamento de Catastro Municipal
7. Tratar asunto relacionado con el Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía.
8. Tratar asunto relacionado con la Solicitud enviada por Directora del C.E. de Cantón Guadalupe
La cual consiste en la contratación de una Persona para Promotor de Educación
9. En este punto se hablo en relación con el nombramiento del señor MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, como tercer Regidor Propietario.
10. En este punto se presentan los gastos a realizar para su aprobación
11. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con el nombramiento que debe darse al señor Sindico para la autorización de la compra de Papelería y otros para uso en esta Alcaldía Municipal por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar al Señor Sindico Municipal para que se encargue de Autorizar todas las compras de insumos y otros necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, POR TANTO ACUERDA: Autorizar al señor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, para que en su calidad de Sindico Municipal autorice la compra de Insumos Eléctricos Papelería y otros necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.- 3) Seguidamente se procedió a dialogar en relación con la Cuota de sostenibilidad que debe darse a COMURES, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La municipalidad CONSIDERANDO que somos parte de COMURES y como miembros tenemos que aportar una cuota de afiliación a dicha asociación para su buen funcionamiento POR TANTO esta municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: 1) establecer como cuota que esta municipalidad aportara a COMURES la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 850.00)** mensuales, a partir del mes de mayo del año dos mil doce, 2) Autorizar al Tesorero del ISDEM para que descunte la cuota que esta municipalidad aporta como socio de COMURES que es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$850.00)** mensuales, sea retenida del veinticinco por ciento del Fondo FODES – FUNCIONAMIENTO.- Comuníquese.- 4) En este punto se habló en relación con la cuota de sostenimiento que debe aportarse a ASIGOLFO para funcionamiento, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La municipalidad CONSIDERANDO que somos parte de La Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca “ASIGOLFO” y como miembros tenemos que aportar una cuota de sostenibilidad a dicha asociación para su buen funcionamiento POR TANTO esta municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: 1) establecer como cuota que esta municipalidad aportara a ASIGOLFO, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)** mensuales, a partir del mes de mayo del año dos mil doce, 2) la cuota que esta municipalidad aporta como socio de ASIGOLFO que es de **DOSCIENTOS 00/100 (\$ 200.00)** mensuales, sea retenida

del veinticinco por ciento del Fondo FODES – FUNCIONAMIENTO por el ISDEM.- 3) Autorizar al tesorero municipal para gestionar ante el ISDEM que la cuota que la municipalidad aporta como socios de ASIGOLFO sea entregada a través de ISDEM a ASIGOLFO.- 5) En este punto se habla en relación con la necesidad que existe de elaborar el plan participativo Municipal, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que no existe dentro de los archivos el Plan Estratégico participativo y dado a que ya se hizo una solicitud al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Continuar con el proceso de solicitud para elaborar el Plan Estratégico participativo como parte del Sub Componente 2.1 (Fomento de la Participación y Contraloría Ciudadana) del componente 2 Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del programa Proyecto del Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) financiado con fondos del Banco Mundial a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).- 2) Nombrar como Equipo Técnico a Ing. José Luis Castro Cordero, Jefe UCI, Luis Ernesto Sorto, Encargado de Proyección Social, Ciro Dionisio Machado, Contador, María Raquel Alfaro Mercado, Primer Regidor Propietario, Mirian Antonio Zelaya Campos de Flores, Cuarto Regidor Suplente.- Comuníquese.- 6) En este punto se habla en relación con la contratación de una persona para que se encargue del Departamento de Catastro Municipal, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario la contratación de una persona para que se encargue del Departamento de Catastro, ya que la persona que estaba a cargo finalizó su contrato el treinta de abril del presente año, retirándose voluntariamente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar al joven **ANGEL GABRIEL BERRIOS RIVAS** a partir del día dieciséis de mayo del corriente año, devengando un salario base de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00), con un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M, se elaborará contrato por tres meses prorrogable a criterio del Concejo.- 7) En este punto se habla en relación con la situación que se ha generado por el abandono de trabajo del señor RICHAR MAURICIO MIRANDA, Encargado de Planta de Tratamiento de las Flores de Andalucía, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que han transcurrido ya once días desde que se realizó la toma de

posesión en esta Alcaldía Municipal y no se ha tenido presencia del señor RICHARD MAURICIO MIRANDA en su puesto de Trabajo nombrado como Encargado de Planta de Tratamiento de la Colonia Las Flores de Andalucía, La Municipalidad CONSIDERANDO que el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal en su Artículo 53, en el cual se establecen prohibiciones para los Empleados en sus Literales a y b, en el cual se prohíbe el Abandono individual o colectivo de los empleados en los puestos de trabajo, y el literal “b” habla de la falta injustificada al trabajo, o ausentarse del empleo durante las horas laborales, sin la correspondiente autorización del jefe inmediato, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Destituir del cargo de Encargado de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción a partir del día doce de mayo del corriente año.- Comuníquese.- **8)** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por la Directora del C.E. del Cantón Guadalupe , por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Directora del C.E. del Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción ha solicitado un Maestro para dicho Centro Educativo ya que la Persona que estaba a cargo venció su contrato el día treinta de abril del corriente año, Siendo necesario ya que los alumnos por el momento no tienen un Maestro Asignado, la Municipalidad CONSIDERANDO que debe darse prioridad a la Educación de las niñas y niños ya que es la forma mas eficaz de mejorar la calidad de Vida de las comunidades POR TANTO ACUERDA:1. Contratar al señor **JOSE ALCIDES PENADO BONILLA**, como Promotor de Educación para el Centro Escolar del Cantón Guadalupe, de esta Jurisdicción, a partir del dieciséis de Junio del corriente año, devengando un salario base de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 166.67).- 2. Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que mensual mente cancele la cantidad antes mencionada al señor JOSE ALCIDES PENADO BONILLA, Se elaborara contrato.- Comuníquese.- **9)** En este punto se hablo en relación con el nombramiento del señor MANUEL MARIO CAMPOS, Segundo Regidor Suplente, al cargo del Tercer Regidor Propietario, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor Álvaro Cortez, Tercer Regidor Propietario, ha solicitado permiso para ausentarse de las Sesiones de concejo durante un periodo del quince al treinta de mayo, por lo que se hace necesario nombrar al señor

MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS, al cargo del señor Álvaro Cortez, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar como Tercer Regidor Propietario al señor MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS, Segundo Regidor Suplente, en las sesiones que realicen en lapso del tiempo que el señor Álvaro Cortez, a solicitado permiso.- Comuníquese.- **10)** Seguidamente se presentó el detalle de gastos para su aprobación, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: La cantidad de TRESCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$ 311.11) para ser cancelada al señor EDWIN MAURICIO CAMPOS CHAVEZ, por la reparación de tuberías de agua potable en esta Ciudad.- **2)** La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 88/100 DOLARES (\$ 174.88) para ser cancelada a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Cuco, por el suministro de agua potable en la zona del Malecón En El Cantón El Cuco durante el mes de mayo del corriente año.-**3)** La cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33) para ser cancelada al señor JOSUE ROMERO HERNANDEZ, por el Transporte de un paciente de escasos Recursos económicos al Hospital Psiquiátrico en la Ciudad de San Salvador.- **4)** La cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos realizados de motorista por un día en el camión Recolector Municipal.- **5)** La cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 325.00) para ser cancelada al señor JUAN ESTEBAN CALIX BLANCO, por el suministro de un Ataúd para persona fallecida en el Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción.- **6)** La cantidad de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33) para ser cancelada al señor ABELANGEL MACHADO GUARDADO, por transporte de un paciente desde el Caserío El Almidón, hasta el hospital Nacional de la Ciudad de San Miguel.- **7)** La cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 136.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDES MARTINEZ por el suministro de diesel para el Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a

diferentes Comunidades.- 8) La cantidad de CINCUENTA Y UN 50/100 DOLARES (\$ 51.50) para ser cancelados a la Licenciada ANA LUZ COLATO HUEZO, por la elaboración de Contrato entre esta Municipalidad y SOCINUS S.E.M de C.V.- **B)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de UN 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a la cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTO TREINTA Y CINCO 94/100 DOLARES (\$ 14,835.94) para ser cancelados a la Empresa Eléctrica de Oriente, por el servicio de Energía Eléctrica para esta Alcaldía y sus dependencias, durante el mes de abril del corriente año.- **3)** La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por Instalación de nueva versión del sistema informático del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **4)** La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por la reparación de tanque de diesel del camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54302.- **5)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 245.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por la instalación, Revisión y Limpieza de Computadoras de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **6)** La cantidad de NOVENTA Y CINCO 59/100 DOLARES (\$ 95.00) para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por cambios en el sistema del Departamento del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **7)** La cantidad de OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 81.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por suministro de materiales informáticos y mano de obra para la reparación de Impresor del departamento del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54116-54301.- **8)** La cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$189.00) para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO , por el suministro de de agua electropura para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **11)** En este Punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión

durante los que se discutieron los siguientes: **1.** se hablo en relación con las diferentes solicitudes presentadas por las comunidades de Caseríos Zapatagua y El Rucio, por lo que la Municipalidad **ACUERDA:ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad **EN VISTA** de las solicitudes presentadas por las Comunidades de los Caseríos Zapatagua, y El Rucio, la cual consiste en la reparación de la cubierta de techo en el Centro escolar de cada Caserío, ya que se acerca la época lluviosa y dado a que en el Centro Escolar de Caserío Zapatagua se derrumbo un árbol el cual destruyo por completo el trecho de una aula, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA: 1.** Priorizar la realización del Proyecto”**REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIOS EL RUSIO Y ZAPATAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- **2.** Se establece que la forma de contratación será por Administración Directa del Concejo Municipal, mediante la modalidad Libre Gestión (no recurrente).-3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo) elaborar urgentemente el perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente. 4. Por ser una obra por administración directa por el Concejo Municipal, no se hace necesario nombrar a un Administrador de Contrato.- Comuníquese.- **2.** Se reviso el perfil para la realización del Proyecto “**LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS EN CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad **EN VISTA** que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, presento el Perfil para la realización del Proyecto “**LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS EN CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** 1) Aprobar y erogar de la cuenta Fondos FODES ISDEM 75% la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE 12/100 DOLARES (\$ 43,209.12)** para la realización del Proyecto “**LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS EN CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal. 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que en su debido momento cancele la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de Contratación por parte del Departamento de UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS EN CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **3.** se abordó el punto relacionado con la contrapartida que debe darse para el Transporte de abono que el MAG dará a los Agricultores de la zona, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ministerio de Agricultura y Ganadería dotara de paquetes agrícolas a los Agricultores del Municipio, siendo la contrapartida por parte de la Municipalidad El Transporte desde la Ciudad de San Miguel hasta sus lugares de residencia POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Priorizar el Proyecto **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA TRANSPORTE DE ABONO DE MAG, SAN MIGUEL A DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, en base a lo establecido art. 12 del reglamento de la ley de creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios que expresa: **“el 80% del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios.- 2.** Forma de Contratación por Administración directa del Concejo Municipal, mediante la modalidad Libre Gestión (No recurrente).- **3.**Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- **5.** Contratar a diferentes transportistas del Municipio de acuerdo al lugar de residencia, para promover trabajo y desarrollo de los residentes de cada zona; es decir que se dará oportunidad para que la población local se beneficie.- **5.** Evitar que solo un transportista trabaje.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la realización del Proyecto **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL CAIMITO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE**.- La Municipalidad EN VISTA que La Comunidad del Caserío El

Caimito, Cantón San Pedro ha solicitado se les realice el Proyecto de Relleno y reparación de la calle que conduce hacia dicho Caserío ya que se aproxima la época lluviosa lo cual hace imposible el acceso, la Municipalidad CONSIDERANDO Urgente llevar a cabo dicha reparación ya que los niños y niñas a diario recorren sobre esa calle para poder asistir a su Escuela y que el paso vehicular esta obstruido por el mal estado de la calle POR TANTO ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “Relleno y Reparación de calle que conduce a caserío el caimito, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel”.- 2. Forma de contratación: Por Administración directa del Concejo Municipal.-3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), para elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4.Por ser una obra por Administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 5. Se hablo en relación con la realización del Proyecto “Re-habilitación de Calle Vecinal desde Casorio la Cruz hasta Caserío el Nispero, Municipio de Chirilagua, san miguel”, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- La Municipalidad EN VISTA que existe un Convenio con El Ministerio de Obras Publicas para la realización del Proyecto “RE-

HABILITACIÓN DE CALLE VECINAL DESDE CASERIO LA CRUZ HASTA CASERÍO EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual consiste en que el Ministerio aportara la Maquinaria necesaria como (Tractor de Banda de D-6) y la Alcaldía pondrá como contrapartida el Combustible, Pago de Operario, Repuestos para Maquinaria, Vigilancia entre otros, la Municipalidad CONSIDERANDO que con la realización de dicho Proyecto se beneficiaria a muchas familias que a diario transitan por esa zona POR TANTO ACUERDA: 1. priorizar el proyecto:“**RE-HABILITACION DE CALLE VECINAL DESDE CASERIO LA CRUZ HASTA CASERIO EL NISPERO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**.- 2. Forma de contratación: por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i). 3. Comisionar al Ingeniero. Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador

de contratos.- Comuníquese.- **6.** se hablo en relación con la urgencia que existe de realizar el Proyecto”Dragado y Limpieza de Quebrada en Caserío Puerto Viejo, CantónTierraBlanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- La Municipalidad EN VISTA que es urgente limpiar la quebrada de invierno que pasa por el CaseríoPuerto Viejo, ya que existen rocas de tamaño considerable, Basura y Maleza que obstaculizan el cause normal de la corriente de agua, poniendo en riesgo a los habitantes de dicho Caserío, debido a posibles inundaciones POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Priorizar el proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE QUEBRADA EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**-**2.**Forma de Contratación: por Administración directa del concejo municipal, mediante la modalidad libre gestión (no recurrente).- **3.**Comisionar al IngenieroCarlosGustavoCampos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.**Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **7.** En este punto se hablo en relación con la realización del proyecto **“Corte de Material y Limpieza de calle que conduce hacia parcelas Agrícolas en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel”** por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la realización del Proyecto **“CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRÍCOLAS EN CASERÍO PUERTO VIEJO, CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, ya que es una calle que a diario circulan muchos trabajadores que se dedican a la Agricultura, la cual esta obstruida por material de relleno POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Priorizar el Proyecto:**“CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRICOLAS EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- **2.** Forma de contratación: Por administración directa del Concejo Municipal, mediante la modalidad libre gestión (no recurrente).- **3.**Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios

para solventar la demanda existente.- 4.Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **8.** Se hablo en relación con la aprobación del perfil técnico para el desarrollo del proyecto “LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, a presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” para su aprobación, después de haber revisado detenida cada una de sus partes y encontrando todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1.Aprobar y erogar, de la cuenta **FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$36,750.00)** para llevar a cabo el proyecto:“**LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 3. Ejecutar el proyecto: “**Limpieza Y Chapeo De Diferentes Calles De Caseríos Y Cantones Del Municipio De Chirilagua, Municipio De Chirilagua, San Miguel**”, tomando en cuenta que deberá contratarse personal de campo domiciliados en el lugar donde se realizara la limpieza y el chapeo; ya que de esta manera se generara desarrollo, trabajo y beneficio para los lugareños; además deberán realizarse los trabajos en base a planillas de trabajadores eventuales y casos necesarios se hará en base a la modalidad de “trabajos por obra”.- **9.** En este punto se hablo en relación con la Aprobación del perfil para la realización del proyecto “**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA,**

SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos a presentado el Perfil para la realización del Proyecto “BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Aprobar y erogar, de la CUENTA FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 11/100 DOLARES (\$9,225.11)**, para llevar a cabo el proyecto:“**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el TécnicoAdministrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de Contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de Contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto: “**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, tomando en cuenta que deberá contratarse transportistas domiciliados en el lugar donde se realizara el bacheo; ya que de esta manera se generara desarrollo, trabajo y beneficio para los lugareños.- Comuníquese.- **10.** Se hablo en relación con la Alimentación que se dará a las señoritas a Reinas de las Fiestas Patronales, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que ya se ha hecho la selección de Señoritas que participaran para el Reinado de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, que se celebran del uno al trece de diciembre , en honor a la Virgen de Guadalupe, y dado a que la elección se realizara tomando en cuenta algunas cualidades, para lo cual realizaran ensayos para las diferentes presentaciones, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Dar alimentación necesaria a las Señoritas Candidatas cada vez que tengan ensayo para las diferentes presentaciones que harán para la demostración de habilidades y destrezas.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele el costo por la alimentación que se dará las Señoritas Candidatas durante el tiempo que duren los ensayos y

reuniones.- Comuníquese.- **11.** Se hablo en relación con la compra de combustible para los vehículos livianos y pesados propiedad de esta Alcaldía, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la compra de combustible para el uso de los vehículos Municipales Livianos y pesados para un mejor funcionamiento POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Priorizar el proceso de contratación de suministro de combustible para la flota de vehículos automotores de la municipalidad.- **2.** Llevar a cabo el proceso de licitación de suministro de combustible, a través de cupones, para la flota de automotores municipales para el periodo mayo a diciembre de 2012.- **3.** Nombrar como administradora de contratos a la señora Rosa Iveth Quinteros de Merino.- **4.** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por JOSE LUIS CASTRO CORDERO- Jefe de UACI, CIRO DIONISIO MACHADO, Analista Financiero, ROSA IBETH QUINTEROS de MERINO, Solicitante del Bien, CARLOS GUSTAVO CAMPOS, Experto en la materia.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal